

ANÁLISIS DE CALIDAD REGULATORIA

PREGUNTAS FRECUENTES

Resultados de la evaluación del ACR

Notificación de resultados y Subsanación de observaciones

1 ¿Cómo nos enteramos de los resultados de la evaluación del ACR por parte de la CCR?

La notificación de la primera evaluación y del resultado final se realiza al Secretario General de la entidad o quien haga sus veces a través del correo electrónico de la secretaría técnica: stcalidadregulatoria@pcm.gob.pe. Asimismo, podrán acceder al resultado de la evaluación ingresando al aplicativo ACR.

2 ¿Cuáles son las consideraciones que se deben tener en cuenta para la subsanación de observaciones por parte de la entidad?

La entidad debe considerar lo siguiente:

1. Revisar las observaciones específicas de la CCR ingresando al aplicativo ACR.
2. El plazo que tienen para la subsanación de observaciones es de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de notificado al Secretario General del resultado de la evaluación.
3. La subsanación de observaciones se realiza a través del aplicativo ACR.
4. Las consultas y asistencia técnica para la subsanación de observaciones pueden realizarse a través del correo electrónico: calidadregulatoria@pcm.gob.pe.